



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO - MAGALLANES

Nº 18.

PUNTA ARENAS, 22 ABR. 1993

Señor
Intendente de Magallanes
Don Roque Tomas Scarpa
Presente

De nuestra consideración:

Uno de los temas que más profundamente, nos preocupa plantear como Sindicato de Trabajadores de Enap Magallanes, a su excelencia el Presidente de la República, es el referido a la no autorización para efectuar vuelos por Helicópteros hacia los equipos marinos (Barcazas y Plataformas), que laboran en el proyecto denominado Anomalía de Magallanes en aguas de jurisdicción Argentinas.

Esta situación, conlleva al riesgo de que nuestros trabajadores estén expuestos a posibles accidentes, al efectuarse relevos en mar abierto, unido a las malas condiciones de tiempo existentes en la zona.

Por otra lado, esta situación entraba el normal desarrollo de este proyecto de gran significación, para la Región y la Integración Chileno-Argentino, lo que se traduce en beneficios para ambas partes y creemos que con vuestra mediación será resuelto satisfactoriamente.

SINDICATO DE TRABAJADORES
ENAP MAGALLANES

RUMILDO CARCAMO C.
Director

HERNAN VON HAUSEN C.
Presidente

RCC./ang.
c.c.: Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

FAX N° 220 /

PUNTA ARENAS, 22 ABR 1993

DE : INTENDENTE XII REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

A : SR. ASESOR DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON MARCELO TRIVELLI O.

Para conocimiento, adjunto hago llegar copia de carta N° 79, de esta fecha, del sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo- Magallanes, referida a la no autorización para efectuar vuelos por helicópteros hacia los equipos marinos (barcazas y plataformas).

saluda Atte. a UD.,


ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH
INTENDENTE XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

RTSM/ssv.